



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

La Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 y demás normas concordantes y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla. Igualmente establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que así mismo, el artículo 80 de la Carta Política consagra que el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, lo cual indica claramente la potestad planificadora que tienen las Autoridades, ejercida a través de los instrumentos administrativos como las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones ambientales, que deben ser acatadas por los particulares.

El Decreto 2811 de 1074, establece lo siguiente:

Artículo 1° *“El ambiente es patrimonio común”, por lo que el “Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”, norma concordante con lo previsto en los Artículos 30, 83, 155 y 314 del mismo ordenamiento, cuyo texto dice:*

“Artículo. 30. Para la adecuada protección del ambiente y de los recursos naturales, el Gobierno Nacional establecerá políticas y normas sobre zonificación. Los departamentos y municipios tendrán sus propias normas de zonificación, sujetas a las de orden Nacional, a que se refiere el inciso anterior.”



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

“Artículo 83º.- Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado:

- a.- El álveo o cauce natural de las corrientes;*
- b.- El lecho de los depósitos naturales de agua;*
- c.- La playas marítimas, fluviales y lacustres;*
- d.- Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho;*
- e.- Las áreas ocupadas por los nevados y por los cauces de los glaciares;*
- f.- Los estratos o depósitos de las aguas subterráneas.”*

“Artículo. 155. Corresponde al Gobierno: (...) b) Coordinar la acción de los organismos oficiales y de las asociaciones de usuarios, en lo relativo al manejo de las aguas; (...)”

“Artículo. 314. Corresponde a la Administración Pública: a. Velar por la protección de las cuencas hidrográficas contra los elementos que las degraden o alteren y especialmente los que producen contaminación, sedimentación y salinización de los cursos de aguas o de los suelos; (...)”

Que, respecto a los determinantes ambiental para el ordenamiento del territorio, el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, establece que las Corporaciones Autónomas o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción son las entidades encargadas de aplicar las normas y brindar directrices respecto al manejo de cuencas hidrográficas y velar por la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica, dentro de los cuales se incluye la definición o acotamiento de zonas hídricas, en el marco de su competencia territorial.

LA COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -DAGMA-



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

Que la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, se dispuso en su artículo 66 que los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) poseen atribuciones dentro de su jurisdicción para vigilar, coordinar, controlar, preservar y conservar el Medio Ambiente, como es el caso de Santiago de Cali.

Que el Acuerdo Municipal No. 018 de diciembre de 1994, expedido por el Concejo Municipal de Santiago de Cali y el Decreto Municipal Extraordinario 0516 de 2016, crean y reestructuran, respectivamente, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA–, como máxima Autoridad Ambiental en el área urbana de Santiago de Cali y organismo técnico director de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales y responsable de la política y la acción ambiental en el área de su jurisdicción.

Que, el Acuerdo 0373 de 2014 en su artículo 83 párrafo 3 establece que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1450 del 2011, le compete a las Autoridades Ambientales realizar los estudios correspondientes para el acotamiento de las fajas definidas como rondas hídricas en el área de su jurisdicción. Dichas áreas, sin embargo, pueden llegar a sobreponerse, pero no remplazan a las Áreas Forestales Protectoras del recurso hídrico.

Que ante el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA se radico el día 16 de abril del 2021 solicitud de aclaración trazado de la derivación 5-3-1 en el predio localizado en la calle 17 N° 122-00 mediante comunicado con radicado interno N° 202141730100671792, para el cual el DAGMA emitió respuesta mediante comunicación oficial con radicado N° 20214133010013050-1 del 27 de octubre del 2021, definiendo según la Resolución 1051 del 2015, Resolución 055 del 2018 y Acuerdo 0373 del 2014, Área Forestal Protectora de 10 metros para las derivaciones 5-3-1 y 5-3-1-3. Con relación a la aclaración del trazado inexistente sobre el predio de la derivación 5-3-1 y su Área Forestal protectora, se solicitó



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

presentar los siguientes lineamientos para el estudio técnico del proceso de actualización o ajustes de cauces superficiales.

1. Levantamiento e investigación de terreno cauce de ramificaciones de cuerpos de agua superficiales. En caso de encontrar el cuerpo de agua, levantar dimensiones de la sección de la acequia o estructura cada 20m-50m.
2. Análisis multitemporal con imágenes satelitales o fotografías aéreas del predio, donde se logre identificar el recorrido del cuerpo de agua, al menos desde el año 2000. Esto con el fin de verificar si no hubo alguna intervención o modificación del recorrido del cauce en el predio.

En consideración con la entrega de lineamientos mencionados anteriormente, el DAGMA evaluó la información aportada, determinando la viabilidad de la actualización o ajuste de la cartografía oficial, para este caso del Mapa 18. “Recurso hídrico superficial y sus áreas forestales protectoras”.

Que a través de los comunicados con radicados Nos 20214173010193009-2 y 20214173010193008-2 del 02 de julio del 2021, solicitan información del procedimiento para la modificación del trazado de la derivación que atraviesa el predio.

Que mediante comunicación oficial con radicados N° 20214133010027937-1 y 20214133010027935-1 del 28 de octubre del 2021, se emite respuesta en donde se le informa mediante el comunicado oficial con radicado N° 20214133010013050-1 del 27 de octubre del 2021, las acciones adelantadas durante la visita de reconocimiento de la fuente hídrica del predio ubicado en la calle 17 N° 122-00, y se expresan los lineamientos para el estudio técnico en el proceso de actualización o ajuste del cauce superficial.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

Que el día 13 de agosto del 2021, mediante comunicación con radicado N° 20214133010023495-2, solicitan nuevamente información relacionada con los requerimientos para la aclaración en la cartografía del trazado de la derivación 5-3-1 del predio localizado en la Calle 17 N° 122-00 del barrio Parcelaciones Pance de la comuna 22 de Cali, para lo cual se emite respuesta mediante comunicado con radicado N° 20214133010029231-1 del 23/11/2021, donde se le informa que mediante el comunicado oficial con radicado N° 20214133010013050-1 del 27 de octubre del 2021 se indican las acciones adelantadas durante la visita de reconocimiento y se exponen los lineamientos que deberá presentar para el estudio técnico en el proceso de actualización o ajuste del cauce superficial.

Que el día 06 de diciembre del 2021 mediante comunicado oficial N° 20214133010025837-2 METAFORA-Arquitectos Urbanistas, efectuó la entrega y radicación de los lineamientos solicitados para el estudio técnico del proceso de actualización o ajuste del cauce superficial, anexando en forma física los requerimientos exigidos.

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20214133010031150-1, la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA concluye que de acuerdo el análisis del levantamiento topográfico, la visita de campo y la cartografía oficial, es procedente realizar el ajuste a la cartografía oficial, la cual se encuentra en el Mapa N° 18 del POT 2014. No obstante, se debe ajustar el levantamiento topográfico conforme a las siguientes observaciones:

- Se deberá incluir al levantamiento la totalidad del recorrido de las derivaciones acequia desde donde se bifurca hasta donde entrega sus aguas.
- Se debe incluir al levantamiento topográfico el recorrido de la derivación 5-3-1 por el norte de predio

Cabe mencionar que este ajuste permite actualizar de manera precisa la localización de las derivaciones en el predio, acompañada del AFP correspondiente, en este sentido, se conservan el Área Forestal Protectora



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

según se encuentran definido en la resolución 1051 del 2015 y en el POT 2014.

En consideración a lo anterior, el DAGMA como autoridad ambiental en el área urbana de Santiago de Cali, una vez valide los ajustes solicitados al peticionario, emitirá un acto administrativo mediante el cual se presenten las consideraciones técnicas y le solicite al departamento Administrativo de Planeación el ajuste de la cartografía oficial asociada a la actualización de los tramos de los drenajes denominados 5-3-1 y 5-3-1-3 y su Área Forestal Protectora.

Conforme a lo anterior, las visitas oculares y la revisión del levantamiento topográfico y las imágenes multitemporales, se presenta a continuación la evaluación de los principales componentes correspondientes al ajuste de la red hídrica y sus áreas forestales protectoras respectivamente, donde se establece lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Análisis de la información suministrada.

Mediante comunicación oficial con No. 202141330100258372 la señora Liliana Bonilla Otaya suministró el levantamiento topográfico y las imágenes satelitales de los años 1995, 2001, 2009, 2018 y 2021. Dicha información es complementaria a las visitas técnicas realizadas y permitieron definir lo siguiente:

- Las imágenes satelitales suministradas (Ver figura 1) permite identificar que la red de drenaje no ha sido modificada antrópicamente en los últimos 27 años, es decir que se trata de errores cartográficos.

FRJ.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

Plano aerofotogrametrico 1995	Imagen satelital 2001	Imagen satelital 2009
Imagen satelital 2018	Imagen satelital 2021	Imagen satelital 2022

- *Figura 1. planos e imágenes multitemporal del predio.*
- El levantamiento topográfico aportado cumple con los estándares requeridos, lo cual permite evidenciar que la cartografía oficial del POT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Handwritten signature



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

2014 y la resolución 055 de 2018, es diferente con respecto al levantamiento y lo encontrado en las visitas de campo realizadas. Es importante mencionar que, el levantamiento topográfico se encuentra detallado para el predio en mención, tal como se muestra en la figura 2.

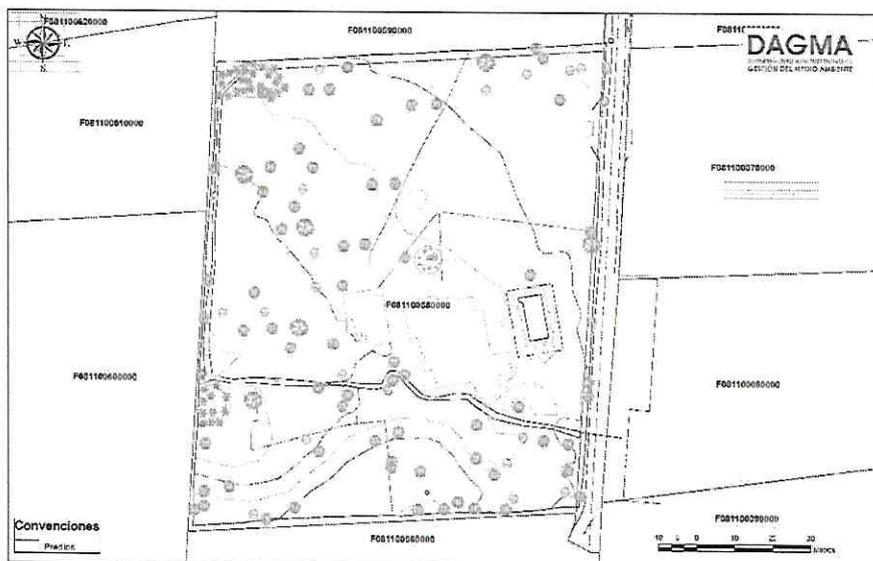


Figura 2. Levantamiento topográfico entregado montado en plantilla DAGMA

- La información relacionada con las secciones de las acequias permite identificar los diferentes perfiles de esta durante su recorrido por el predio. A continuación, en la figura 3 se muestra la sección número 6 de la acequia en cuestión.

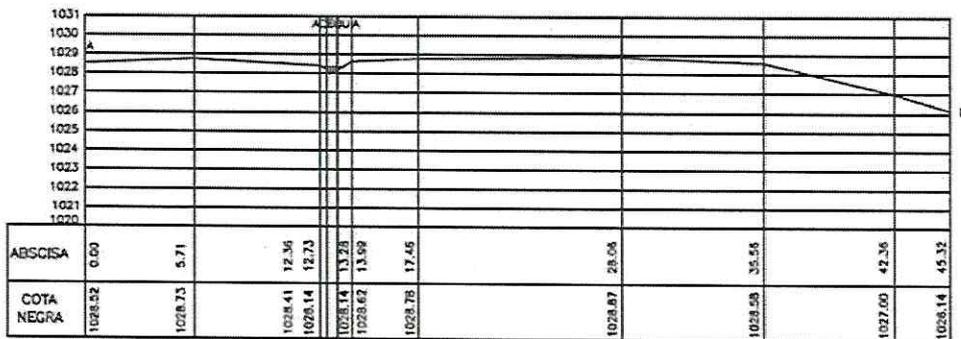
[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”



SECCION 6

Figura 3. Sección 6 de la acequia

INFORME TÉCNICO VISITA DE CAMPO.

FECHA DE VISITA (DD-MES-AAAA):	17 - FEBRERO - 2022
ASUNTO:	Verificación del recorrido de la derivación 5-3-1 y 5-3-1-3 - en terreno.
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA:	FELIPE ZAMUDIO – GRUPO CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS OLMEDO MUÑOZ– GRUPO CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS.

I. LOCALIZACION

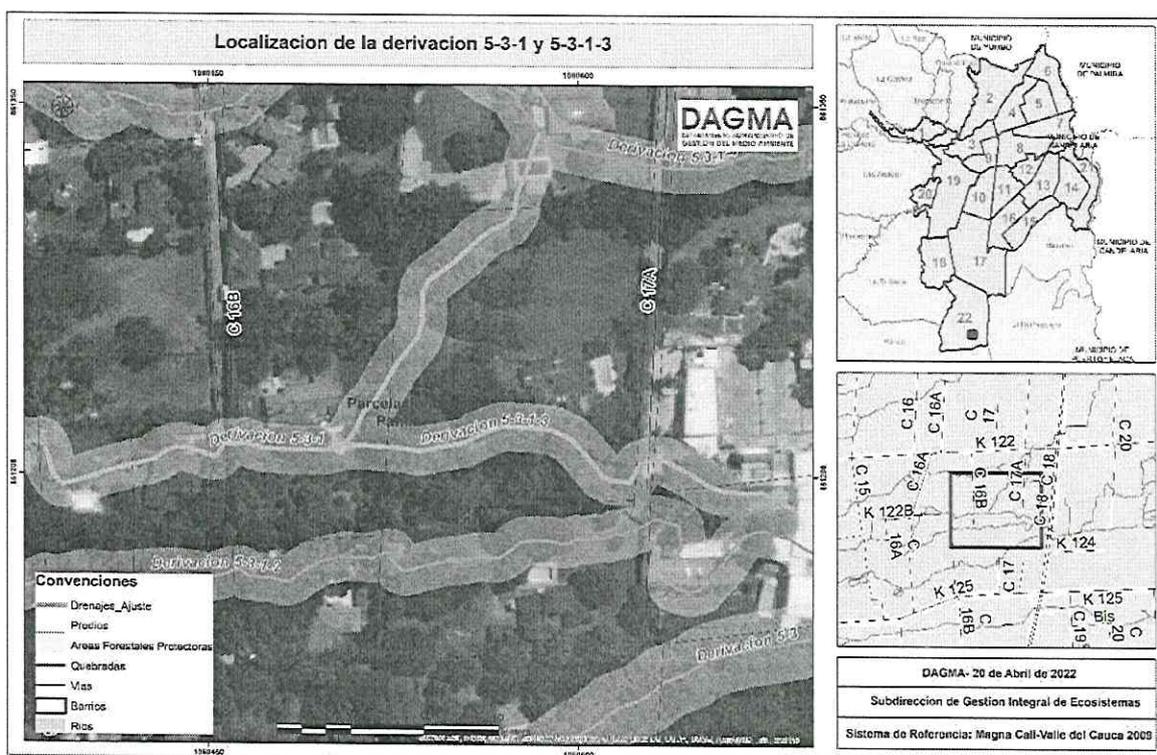
Barrio	Parcelacion es Pance	Dirección	Área de estudio Mapa 1. (Calle 17 No. 122 -00 casa 17)	Comuna	22
---------------	----------------------	------------------	---	---------------	----



RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

Ubicación del Área Visitada



Mapa 1. Localización del área objeto de estudio.

II. OBJETIVO

Realizar visita técnica al área donde pasa la derivación 5-3-1 y 5-3-1-3, las cuales fueron definidas en la cartografía oficial mediante la resolución 055 de 2018. Dicha visita se realiza con el fin de verificar el recorrido que hacen los cuerpos de agua por el predio, teniendo en cuenta que el propietario del predio con referencia catastral No F081100580000 indica que las derivaciones, tienen un trazado diferente dentro de su predio, con respecto a la que se encuentra en la cartografía oficial. El predio en cuestión se encuentra localizado en el Barrio Pance, Comuna 22 del Distrito de Santiago de Cali. (Ver mapa 1),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

III. DESCRIPCIÓN DE LA VISITA TÉCNICA

El día 17 de febrero de 2022, el contratista Felipe Zamudio y el funcionario Olmedo Muñoz del grupo de Conservación de Ecosistemas, realizaron visita al predio por donde transcurren las derivaciones 5-3-1 y 5-3-1-3. Se realizó el recorrido desde donde ingresan las derivaciones al predio hasta la salida de este.

Según la visita de campo se encontraron las siguientes evidencias:

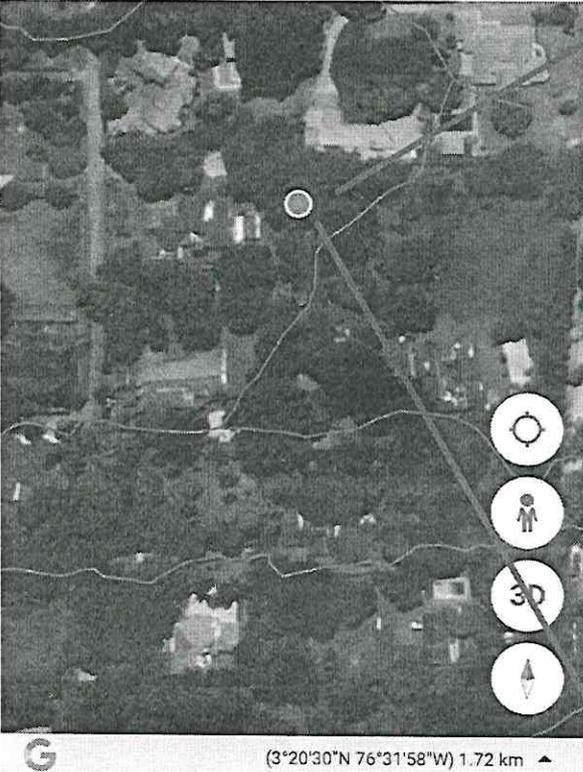
1. Se realiza recorrido por el predio para identificar las características de las derivaciones que pasan por el predio y las condiciones ecosistémicas de las mismas, encontrando que dichas derivaciones tienen un caudal constante y conservan vegetación en su recorrido por el predio.
2. A partir de las herramientas de posicionamiento (GPS y aplicativos móviles) con la información cartográfica oficial del IDESC, se pudo identificar que el recorrido de las derivaciones por el predio es diferente al que se encuentra en la cartografía oficial, para lo cual, se realizó un trazado del recorrido real, el cual se observa en la figura 4.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

 <p>(3°20'30"N 76°31'58"W) 1.72 km</p>	 <p>REDMI NOTE 9S AI QUAD CAMERA</p>
<p>Localización de punto por donde pasa la derivación 5-3-1</p>	<p>Punto tomado en campo donde se evidencia que la derivación pasa por un lado diferente al de la cartografía oficial</p>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

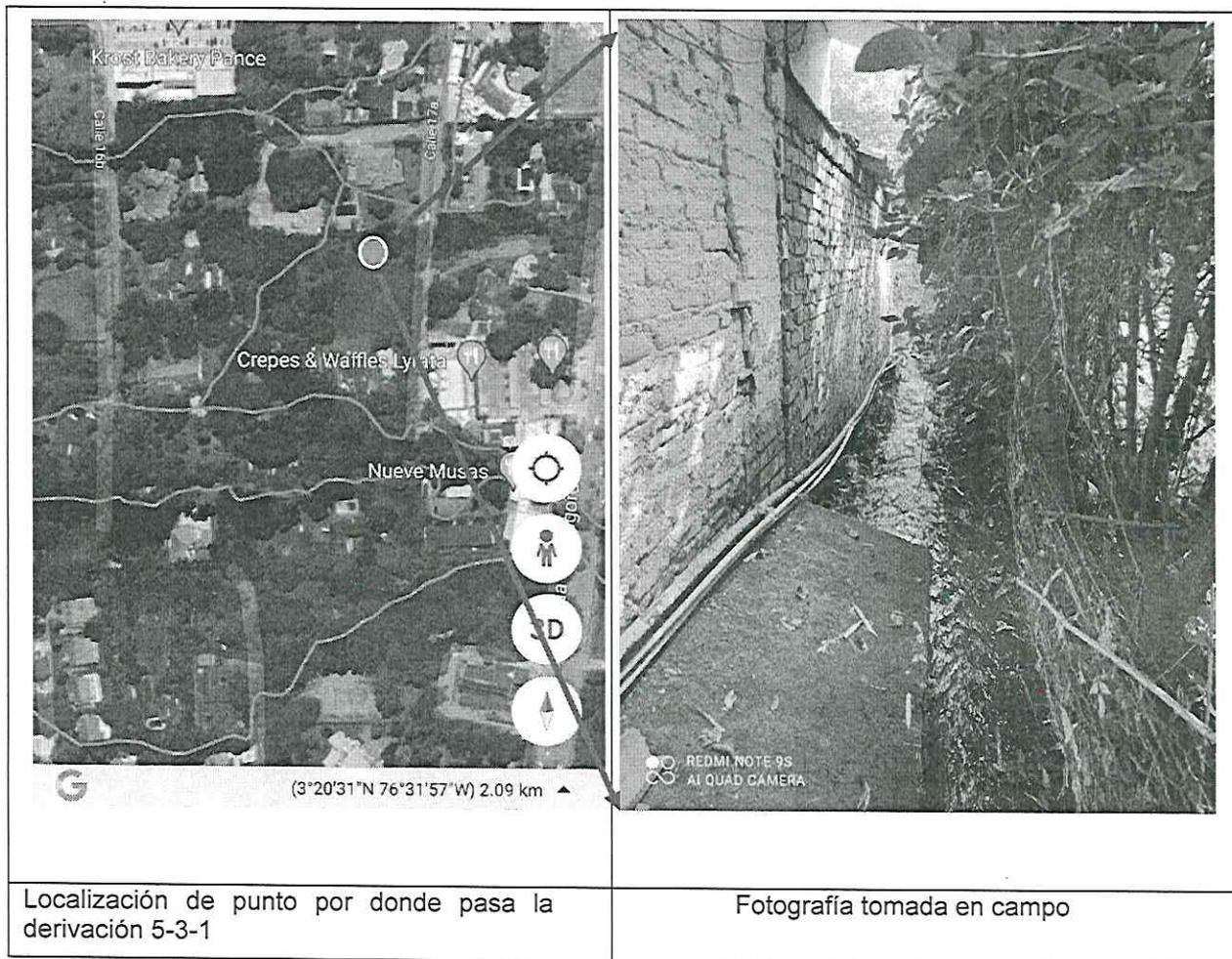


Figura 4. Imágenes donde se compara la información del IDESC y lo encontrado en campo

3. Se evidencia que la derivación 5-3-1 y la subderivación 5-3-1-3 no ha tenido una transformación o realineamiento. Según lo observado en campo, siempre ha tenido el mismo trazado. La derivación se puede identificar con su mismo trazado en las imágenes satelitales desde el año 2001.

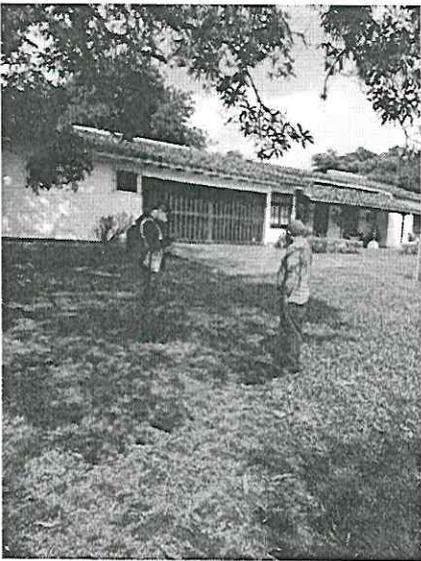
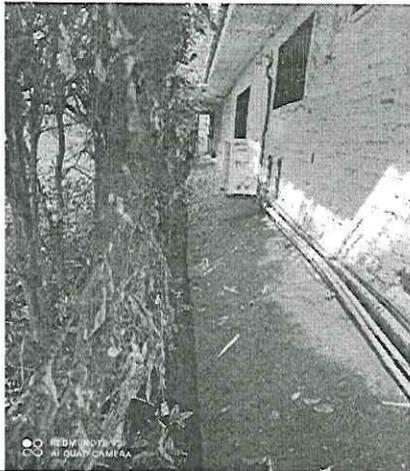


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

Fotografías de la vista técnica

	
<p>Fotografía 1. Recorrido por el predio</p>	<p>Fotografía 2. Salida de la derivación por el predio</p>
	
<p>Fotografía 3. Zona donde pasa la derivación en cartografía oficial.</p>	<p>Fotografía 4. Zona donde pasa la derivación en terreno, límite norte.</p>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

IV. Información geográfica generada a partir de la visita de campo:

Una vez recopilada la información de campo se procede a elaborar la cartografía que identifique el trazado real de la derivación 5-3-1 y 5-3-1-3 en el predio.

Georreferenciación de puntos en campo y delimitación de la derivación según visita de campo.

Tabla 1. Puntos GPS tomados en campo para georreferenciación de los sitios visitados en campo, sistema de referencia MAGNA Cali valle del cauca 2009.

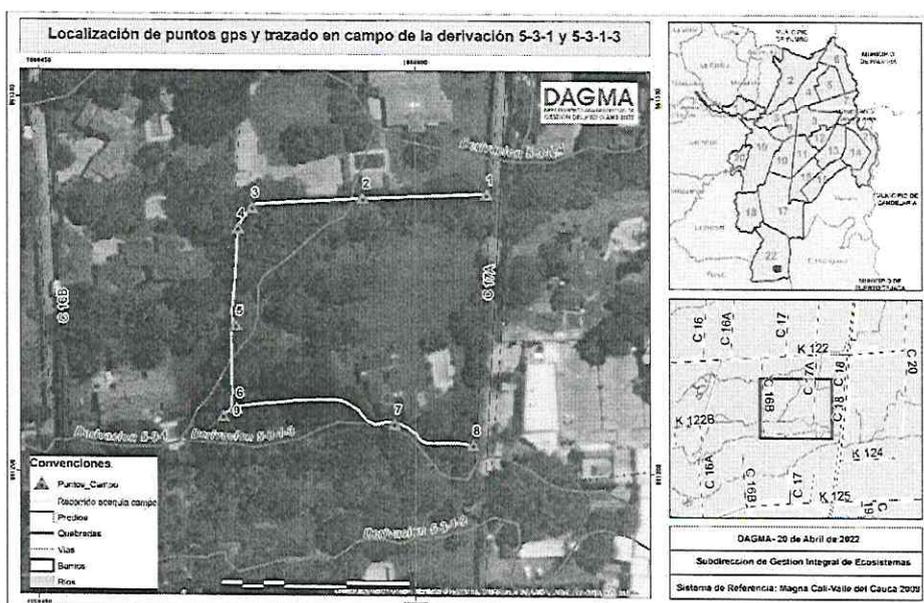
Id	Descripción	X	Y
1	Salida de la derivación 5-3-1 del predio, límite norte	1060628,15	861311,797
2	Paso de la derivación 5-3-1 por el límite norte	1060579,18	861310,13
3	cambio de dirección de la derivación, se direcciona con el límite del predio	1060534,89	861306,426
4	vértice de cambio de dirección de la derivación costado Occidente	1060529,26	861298,155
5	identificación de derivación costado Occidente	1060528,48	861259,282
6	Bifurcación de la derivación 5-3-1	1060528,6	861226,204
7	identificación de derivación 5-3-1-3 del predio	1060591,79	861219,907
8	Salida de la derivación 5-3-1-3 del predio	1060622,85	861211,474
9	Entrada de la derivación 5-3-1 al predio	1060523,45	861223,03



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”



Mapa 2. Localización de la derivación 5-3-1 en cartografía oficial y puntos de georreferenciación tomados en campo.

V. CONCLUSIONES

- Según la información identificada en campo y la revisión de la base de datos cartográfica de la IDESC y del DAGMA, se determina que las derivaciones 5-3-1 y 5-3-1-3 tiene un trazado diferente al que se encuentra en la cartografía oficial en el área de estudio y en el predio.
- Hace parte integral de este informe el acta de visita técnica No. 57754, la cual describe también las condiciones observadas en terreno.
- Es importante resaltar que se están gestionando recursos para hacer la actualización de la red hídrica y las obras hidráulicas que componen la red hídrica de la comuna 22 del Distrito de Santiago de Cali. Esta actualización permitirá tener una información que reconozca cada uno de los cuerpos de agua, su caudal y las características propias, con el fin de tener una información actualizada para la inspección, vigilancia y control del sistema hídrico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

En este orden de ideas, encuentra este despacho procedente, modificar desde ámbito ambiental, acorde a las facultades otorgadas por la ley y las disposiciones municipales citadas al inicio del presente acto administrativo, la cartografía del Geovisor del Acuerdo 0373 de 2014, dado que las condiciones evidenciadas en terreno, son diferentes a las que se encuentran en la cartografía oficial actual, razón por lo cual se realiza el ajuste y actualización de la red hídrica y su correspondiente área forestal protectora, sin desconocer el régimen de usos para las áreas forestales protectoras del recurso hídrico ajustadas, las cuales fueron establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR la cartografía de los cuerpos de agua 5-3-1 y 5-3-1-3 y sus Áreas Forestales Protectoras en el tramo presentado en este acto administrativo, los cuales hacen parte del área urbana del Distrito de Santiago de Cali.

PARAGRAFO 1: La definición de las Áreas Forestales Protectoras de la derivaciones 5-3-1 y 5-3-1-3 correspondiente a 10 metros medidos desde el borde del cauce, se mantiene según lo dispuesto en la Resolución 1051 de 2015.

PARÁGRAFO 2: Hace parte integral del presente acto administrativo los siguientes documentos y archivos:

- Informe de Visita Técnica y Acta de visita No 57754
- Levantamiento topográfico predio La Chagruta (PDF y DWG).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No.4133.010.0.21.0.642 DE 2022
06/JUNIO/2022

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS DE CUERPOS DE AGUA Y AREAS FORESTALES PROTECTORAS EN EL PREDIO LA CHAGRITA UBICADO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI”

SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Planeación de Santiago de Cali, a fin de que proceda a realizar la modificación de la cartografía del Geovisor IDESC, para ajustarlo a la cartografía oficial del Acuerdo 0373 de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a: Liliana Bonilla Otaya, en la dirección de notificación aportada, AV 8N #23n-55, Barrio Granda, Cali - Valle del Cauca.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de junio de 2022.

FRANCY RESTREPO APARICIO
DIRECTORA DAGMA

Proyectó: Andrés Felipe Zamudio-Contratista-DAGMA

Lilia Truquez- Contratista- DAGMA

Revisó: Mónica Patricia Londoño- Contratista-DAGMA

Oscar Villani-Subdirector- DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 18 de 18